MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Dirección Operativa de Contrataciones - Departamento de Contratos y Garantías

Original 02

CONTRATO Nº 265 /2013

CD Nº 17/2013 "ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES." ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme,** con Cédula de identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 171 de fecha 04 de noviembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY RUC Nº 938054-0 ,** domiciliada en la Ruta Mcal. Estigarribia esq. Asunción Nº 1803; de la ciudad de Caacupé, representado para este acto el **Sr. Víctor Martínez Molinas,** con Cédula de Identidad N° 938.054, en su carácter de Propietario, denominado en adelante el **CONTRATISTA** y en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.
"ADQUISICION DE RECARGA PARA EXTINTORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(b) La oferta del Proveedor;
(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	02	007	03	00	350	10	1	99	11.520.000.-
TOTAL GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL.-									**11.520.000.-**
2014	**SUPEDITADO A LA APROBACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2014**								

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC)** con el ID **Nº 262.450.**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 2869/13** de fecha 10 de julio de 2013.

CI: 938 054
Víctor Martínez Molinas

Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 17/2013, convocado por el Laboratorio Central de Salud Pública, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D.G.O.C.N° 171/2013** de Fecha 04 de Noviembre del 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta adjudicada asciende a Gs. 8.810.000.- (Guaraníes Ocho millones ochocientos diez mil).

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	RELACIÓN DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)
1	Recarga De Extintor Balón De 10 Kgs PQS (Polvo Químico Seco) ABC, Atendiendo A Los Requisitos Exigidos Para El Efecto.	Premier Plus	Unidad	Recarga	1	3	110.000	330.000
2	Recarga De Extintor Balón De 4 Kgs Blit Ecológico, Atendiendo A Los Requisitos Exigidos Para El Efecto.	Premier Plus	Unidad	Recarga	1	18	450.000	8.100.000
3	Recarga De Extintor Balón De 6 Kgs PQS (Polvo Químico Seco) ABC, Atendiendo A Los Requisitos Exigidos Para El Efecto.	Premier Plus	Unidad	Recarga	1	4	95.000	380.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANIES OCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL.								**8.810.000**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizara el Pago, vía acreditación en Caja de Ahorro Interfisa Financiera N° 000007673159.

Las formas y condiciones de pago:

A Crédito y Moneda local (Guaraníes). El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2013. Una vez que se realice la entrega final de los Servicios a entera satisfacción de la convocante dentro de los 60 días una vez recibida la Factura correspondiente. Anexado con la misma el ultimo pago del IVA.

El plazo de pago después del cual el Contratante deberá pagar interés a la Contratista es: 60 días.

La tasa de interés que se aplicará es del: 1% (uno por ciento) total del Bien y/o Servicio en demora por cada día de atraso por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

La Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

REAJUSTE DE PRECIOS:

El precio estará sujeto a reajustes.

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la formula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del ultimo día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

C.I: 938054
Víctor Martínez Molinas
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A.E. Sonia Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

$$\left\{ V1=P^{*} \quad (CMC/Co)-1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS:

- El plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios Adjudicados será de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la Orden de compra y/o servicio.
- El Servicio debe ser prestado dentro del plazo establecido en el Departamento de Servicios Generales del Laboratorio Central del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social en el Horario de 07.00 a 13:00 Hs, en la siguiente dirección: Avda. Venezuela y Tte. Escurra.
  Observaciòn: Todos los envases deberán ser correctamente señalizados con la fecha de la recarga y la fecha de vencimiento de los mismos deberá ser de 1 (un) año.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del LABORATORIO CENTRAL DE SALUD PÚBLICA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** a los 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las Obligaciones del Contratista.

10. MULTAS.
El valor de las multas será: 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable a lo establecido en la Ley N° 2.051/03.

C.I. 938.054
Victor Martinez Moreno
Propietario

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. M.A. Sergio Sosa
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunciòn, República del Paraguay, a los 30 días del mes Diciembre de 2013.

Sr. Víctor Martínez Molinas
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE